**Programa de Reformas del Sector Transporte y Logística de Carga de Honduras**

**Matriz de Medios de Verificación**

|  |
| --- |
| **Objetivo:** El objetivo general del programa es contribuir a la mejora el desempeño logístico de Honduras a través de reformas sectoriales en los ámbitos regulatorio, institucional, de planificación y de facilitación comercial, que permita ganancias en la competitividad e integración regional. Los objetivos específicos del programa son: (i) la consolidación del marco normativo con reglamentos específicos para la mejora de servicios de logística de carga con visión de largo plazo; (ii) el fortalecimiento de la institucionalidad del sector logístico a través de la creación del Consejo Nacional de Logística (CNL) e instancia a nivel técnico; (iii) la mejora de la planificación integral en el sector y la prestación de servicios asociados; y (iv) la modernización y simplificación de los procesos y los sistemas tecnológicos de facilitación del comercio. |

| **Objetivo y Alcance** | **Condiciones de Política Programático III** | **Medios de Verificación** | **Agencia a Cargo del Medio de Verificación** | **Estado de Política** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente I. Estabilidad macroeconómica** | | | | |
| 1. Asegurar un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según establecido en la Matriz de Políticas y en la Carta de Política Sectorial (CPS). | 1.1 El marco macroeconómico del prestatario es estable y consistente con los objetivos del programa y la CPS. | 1.1 Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC) preparada por el Banco y vigente al momento del desembolso. |  | Existe IAMC vigente. |
| **Componente II. Reforma del marco normativo de logística de carga y de facilitación comercial** | | | | |
| 2. Consolidar un marco normativo de logística que introduzca una visión de largo plazo y establezca los lineamientos del sector, incluyendo:   1. objetivos, programas y proyectos; 2. visión de largo plazo, estrategia de intervención y sistema de monitoreo; y 3. lineamientos de políticas, elementos fundamentales del sector de logística de carga y competencias institucionales. | 2.1 Evaluación de los avances logrados en la implementación del Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022, incluyendo recomendaciones para el fortalecimiento de su implementación. | 2.1 Certificación del Ministro de Gobierno aprobando el Informe de Seguimiento del PEG. | Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG). | Medio recibido.  *- Informe de Seguimiento 2019 del PEG 2018-2022. Incluye: i) Avances; (ii) Seguimiento a indicadores; (ii) Desafíos (recomendaciones).*  *- Oficio del Ministro de Gobierno remitiendo el informe de Seguimiento 2019.*  *- Certificación del SCGG cotejando la copia remitida del informe con el original.*  *- POAs de las instituciones involucradas.* |
| 2.2.1 Evaluación y actualización del Plan de Acciones Inmediatas (PAI) a cinco años por el CNL. | 2.2.1 Certificación del CNL aprobando el Informe de actualización del PAI. | CNL | Medio recibido.  *Oficio de la Secretaria Ejecutiva del CNL (15-12-20) informando que el 3 de diciembre de 2020 el CNL aprobó, entre otros, la Actualización del PAI 2020.*  *Acta de la reunión.* |
| 2.2.2 Aprobación del proyecto de Ley de Logística por parte del Ejecutivo. | 2.2.2 Oficio de SCGG remitiendo el Proyecto de Ley de Logística al Congreso Nacional, incluyendo aspectos de eficiencia energética. | CNL / SCGG | Medio recibido.  *- Oficio de la Secretaria Ejecutiva del CNL (15-12-20) informando que el 3 de diciembre de 2020 el CNL aprobó, entre otros, el Anteproyecto de Ley de Logística.*  *- Oficio de la Designada Presidencial (18-12-20) remitiendo al SCGG el anteproyecto de Ley de Logística.*  *- Oficio del Secretario de Estado de la Presidencia (22-12-20) remitiendo al Congreso Nacional el Anteproyecto de Ley de Logística.*  *- Anteproyecto de Ley de Logística* |
| 3. Modernizar el marco legal de transporte terrestre de carga, ampliando la consideración de aspectos vinculados con:   1. seguridad en el transporte; y 2. servicios del transporte de carga. | 3.1 Elaboración de un plan de acción del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) incorporando la implementación de medidas vinculadas con la seguridad del transporte de carga terrestre. | 3.1 Certificación del CNSV aprobando el Plan de Acción Operativa 2021 e Informe de Ejecución 2020. | CNSV | Pendiente  *Recibido: Informe de Ejecución 2020 del CNSV.*  *Se espera que apruebe el plan de acción operativa 2021 tras la reunión del Consejo del mes de febrero. El plan debe incorporar y mostrar énfasis en cómo se implementan las medidas vinculadas con la seguridad del transporte de carga terrestre.* |
| 3.2 Aprobación del reglamento de seguro del transporte terrestre de carga que incluye al menos:   1. responsabilidad civil; 2. cobertura a medios de transporte; y 3. cobertura a la carga. | 3.2 Certificación del Instituto Hondureño de Tránsito y Transporte (IHTT) aprobando el reglamento de seguro del transporte terrestre de carga. | IHTT | Medio recibido.  *- Certificación del Secretario Ejecutivo del IHTT (18-12-20) según la cual en sesión del 16 de diciembre de 2020 la Comisión Directiva de Transporte Terrestre aprobó por unanimidad el Reglamento de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Vehicular para Concesionarios del Servicio de Transporte Terrestre de Honduras, que incluye el Transporte de Carga.*  *- Proyecto de reglamento que incluye seguros de: i) responsabilidad civil (art. 2); ii) carga (art. 15)*.  *Tras la aprobación por parte del IHTT, el reglamento de seguro del transporte terrestre de carga iniciará un proceso de socialización con la Cámara Aseguradora y la Comisión de Bancos y Seguros, antes de su aprobación final y publicación. No afecta el cumplimiento del medio de verificación.* |
| 4. Consolidar acuerdos normativos de los compromisos asumidos por Honduras en el marco de la Unión Aduanera Centroamericana, contribuyendo al posicionamiento del país como *hub* regional. | 4.1 Ratificación del Reglamento Operativo de la UA Guatemala - Honduras (adoptando las recomendaciones sobre bioseguridad). | 4.1.1 Informe técnico – legal de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) ratificando el Reglamento Operativo de la Unión Aduanera Guatemala -Honduras. | Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) | Medio recibido.  *- Oficio de la Secretaria de Desarrollo Económico (19-10-20) informando a la Designada Presidencial sobre los avances relacionados con el Medio de Verificación.*  *- Oficio de la Secretaria de Desarrollo Económico (08-10-20) solicitando a SIECA un informe sobre el estatus técnico – legal de avances y pasos a seguir para la aprobación de la actualización del RO de la Unión Aduanera GU-HO.*  *- Informe elaborado por SIECA (16-10-20) relacionado con los avances y pasos a seguir para la aprobación de la actualización de RO.*  *- evidencia relacionada a la puesta en marcha de las Aduanas Periféricas.* |
| 4.1.2 Confirmación por parte de SDE de recepción del documento de SIECA sobre actualización del RO de la UA GU-HO, aceptando adoptar las recomendaciones contenidas en el Informe BID a la instancia ministerial sobre bioseguridad. | Pendiente  *Informe BID presentado a la Instancia Ministerial el 06 de agosto y el 17 de septiembre y el Documento de Bio seguridad regional.*  *Confirmación de recepción del documento de SIECA sobre actualización del RO y aceptación de adoptar las recomendaciones contenidas en el Informe BID.* |
| **Componente III. Consolidación del marco institucional de logística de carga y transporte** | | | | |
| 5. Fortalecer la institucionalidad del sector logístico a través de la creación de:   1. una instancia de decisión de alto nivel, integrada por las instituciones clave vinculadas al sector de logística de carga; 2. una instancia de coordinación y ejecución; y 3. mecanismos de monitoreo del impacto de las políticas y proyectos en el desempeño del sector de logística de carga. | 5.1.1 Aprobación del Informe de Gestión Institucional del CNL, incluyendo el avance de las acciones del PAI. | 5.1.1 Certificación del CNL aprobando el Informe de Gestión Institucional. | CNL | Medio recibido.  *- Oficio de la Secretaria Ejecutiva del CNL (15-12-20) informando que el 3 de diciembre de 2020 el CNL aprobó, entre otros, el Informe Ejecutivo de Gestión del CNL.*  *- Informe Ejecutivo de Gestión del CNL, en el cual se relacionan y describen 14 acciones adelantas, desarrolladas en el marco de los objetivos de la Entidad y el PAI.* |
| 5.1.2 Aprobación del Informe de Gestión de la UTEL, que incluya actas de las actividades de coordinación implementadas (considerando medidas de eficiencia energética, logros y retos asociados con la pandemia, la cooperación interinstitucional para acceso e inserción sociolaboral de PcD en el sistema logístico, y sobre tema de género). | 5.1.2 Certificación del CNL aprobando el Informe de Gestión de UTEL. | CNL | Pendiente.  Se recibió:  *- Oficio de la Secretaria Ejecutiva del CNL (15-12-20) informando que el 3 de diciembre de 2020 el CNL aprobó, entre otros, el Informe de Ejecución Anual de la UTEL.*  *- Informe de Ejecución Anual de la UTEL oct-2019 a sep-2020, en donde se incluyen los logros obtenidos en la gestión y retos, incluyendo aquellos asociados con la pandemia.*  *Incorporar referencias al seguimiento, estado y avances en la cooperación interinstitucional CNL y las STSS, SEDIS y SDH respecto al acceso e inserción sociolaboral de personas con discapacidad en el sistema logístico; medidas de eficiencia energética; y sobre tema de género, especialmente en el piloto de la escuela de conductores ENTT (IHTT).* |
| **Componente IV. Establecimiento y modernización de procesos de planificación integral, servicios de transporte y logística de carga y facilitación comercial** | | | | |
| **Subcomponente IV.1. Establecimiento de procesos de planificación integral y mejora de servicios de transporte y logística de carga** | | | | |
| 6. Mejora de la planificación integral en el sector mediante la elaboración de planes maestros subnacionales enfocados en los conglomerados logísticos prioritarios y la integración armónica al sistema logístico urbano. | 6.1 Aprobación del Plan Maestro del Conglomerado Logístico del Norte (PMCLN) por parte del CNL. | 6.1 6.1 Certificación del CNL aprobando el PMCNL | CNL | Medio recibido.  *- Oficio de la Secretaria Ejecutiva del CNL (15-12-20) informando que el 3 de diciembre de 2020 el CNL aprobó, entre otros, el Plan Maestro del Conglomerado Logístico del Norte PMCLN.*  *- PMCLN, versión final.*  *Plan de Promoción del PMCLN; no afecta el cumplimiento del medio de verificación.* |
| 7. Mejora de los servicios de transporte -incorporando una visión de género y diversidad- en lo relacionado al transporte automotor terrestre de carga, lo que incluye aspectos vinculados con:   * 1. modernización de la flota de vehículos; y   2. capacitación de pilotos. | 7.1 Aprobación del plan de modernización de la flota de transporte y logística de carga considerando criterios de eficiencia energética e incentivos financieros de acuerdo con la Ley de Transporte Terrestre. | 7.1 Certificación de IHTT aprobando el plan de modernización de la flota de transporte y logística de carga. | IHTT | Medio recibido.  *- Certificación del Secretario Ejecutivo del IHTT (18-12-20) según la cual en sesión del 16 de diciembre de 2020 la Comisión Directiva de Transporte Terrestre aprobó por unanimidad el Plan de Modernización del Sector Transporte Logístico de Carga.*  *- Plan de Modernización del Sector Transporte Logístico de Carga a Nivel Nacional, el cual incluye un capítulo específico relacionado con el Plan de modernización de la Flota del Transporte y Logística de Carga, dentro del cual se incluyen incentivos mediante el Programa de Renovación de Vehículos Automotores (PRORENOVA)*. |
| 7.2 Aprobación del plan de sostenibilidad técnica y financiera de la ENTT que incluye asignación presupuestal anual; y funcionalidad de las escuelas privadas de formación de pilotos, incluyendo el programa de incentivos para la capacitación de mujeres. | 7.2 Certificación del IHTT aprobando el Plan de Sostenibilidad Técnica y Financiera de la ENTT. | IHTT | Medio recibido.  *- Certificación del Secretario Ejecutivo del IHTT (18-12-20) según la cual en sesión del 16 de diciembre de 2020 la Comisión Directiva de Transporte Terrestre aprobó por unanimidad el Plan de Sostenibilidad Técnica y Financiera de la ENTT.*  *- Plan de Sostenibilidad Técnica y Financiera de la ENTT, en el cual se describen cada uno de los programas relacionados con su operatividad técnica; así como el análisis de sostenibilidad técnica a partir de las fuentes de ingresos relacionadas con las tasas cobradas por servicios y los egresos asociados a su funcionamiento.* |
| **Subcomponente IV.2. Modernización de los procesos de facilitación comercial** | | | |  |
| 8. Implementar el marco operativo y los sistemas tecnológicos a nivel nacional que permitan la implementación de los compromisos asumidos por Honduras en los acuerdos internacionales de facilitación de comercio incluyendo:   1. el Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional (FAL 65) de la Organización Marítima Internacional (OMI); y 2. el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) – Paquete de Bali. | 8.1 Aprobación del diseño funcional y operativo del PGICE | 8.1 Oficio de SDE aprobando el diseño funcional y operativo del PGICE para fase I | Administración Aduanera de Honduras (AAH) | Medio recibido.  *Documento de diseño de la primera fase del PGICE, definiendo el alcance y contenido, así como las especificaciones técnicas para el desarrollo informático que pondrá en marcha el Portal.*  *Oficio CNL-03-2021 del 26 de enero de 2021.* |
| 8.2 Entrada en vigencia en Honduras del Programa OEA | 8.2.1 Publicación en Gaceta del Acuerdo de AAH de vigencia del Programa OEA | AAH | Medio recibido.  *- Gaceta Oficial No. 35,427 del 12 de noviembre de 2020, mediante la cual se publica el Acuerdo ADUANAS-DE-050-2020, con el cual se aprueban las disposiciones administrativas aplicables al Operador Económico Autorizado (OEA) en Honduras.* |
| 8.2.2 Informe de AAH confirmando el lanzamiento del Programa OEA | Medio recibido.  *Informe por parte de AAH confirmando el lanzamiento del Programa OEA.* |
| 9. Implementar herramientas tecnológicas y procesos que permitan cumplir con los compromisos prioritarios asumidos por Honduras en el marco de los acuerdos de facilitación de comercio establecidos por el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamérica (COMIECO). | 9.1 Implementación del acuerdo regional sobre el set de datos para las transmisiones de certificados fito y zoosanitarios con al menos dos países. | 9.1.1 Resolución de intercambio de notificación MSF, adoptada por la Instancia Ministerial de UA Guatemala-Honduras. | SDE / SENASA | Medio recibido.  *- Oficio del SENASA (20-10-20) en donde señala que dicha entidad adoptó las notificaciones a través de la PIC en el intercambio comercial, de acuerdo con las Resoluciones de la Instancia Ministerial – UA (07-2017 y 15-2017) de Envíos y Mercancías de aquellos productos que se encuentran en la lista de libre circulación.*  *- Resoluciones de Instancia Ministerial UA, a través de las cuales se reconoce la misma condición sanitaria o fitosanitaria para los envíos y mercancías originarios de los Estados Parte de Guatemala y Honduras, identificados con las categorías A, B y C, descritos en el Anexo a la resolución; y se aprueba el formato de notificación MSF para envíos, mercancías, insumos agrícolas e insumos pecuarios descritos en el anexo I, II, II y IV de la resolución.* |
| 9.1.2 Informe de implementación entre GU y HO por medio de la PIC. | Medio recibido.  *- Oficio de la Secretaria de Desarrollo Económico (19-10-20) informando que durante los años 2018-2019 se han validado un total de 48,184 Notificaciones MSF, lo que permite cumplir en forma electrónica con los permisos y licencias sanitarios y fitosanitarios.* |
| 10. Implementación de los compromisos asumidos por Honduras en el marco de la Unión Aduanera Honduras - Guatemala, contribuyendo al posicionamiento del país como *hub* regional. | 10.1. Creación de una herramienta que realice control cruzado de las FYDUCAS por procedencia de empresas beneficiarias, para medir funcionalidad en términos de atributos, métricas y data sets. | 10.1 Informe del Servicio de Administración de Rentras (SAR) sobre impacto y resultados de la implementación del módulo BI. | SAR | Medio recibido.  *Oficio del SAR (19-10-20) remitiendo informe relacionado con el impacto y resultados de la Implementación del Módulo BI.*  *El informe contiene el detalle de algunas acciones que se han logrado adelantar gracias al módulo B, en cuanto a fiscalización, atención de peticiones y generación de información; así como los atributos y métricas utilizados para la gestión.*  *El informe debe contener evidencia de resultados, con, por ejemplo, estadísticas generadas a partir de la data.* |